

2012

DIVIDENDO DIGITAL Y TV DIGITAL EN URUGUAY



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



Política de Telecomunicaciones

- **Avance tecnológico de las telecomunicaciones** en todo el país mejorando sustantivamente las infraestructuras y la calidad de la conectividad como factor estratégico para el desarrollo económico, cultural y social.



Política de Telecomunicaciones

- **Inclusión Digital** hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento superando la brecha digital entre ricos y pobres, entre zonas urbanas y rurales, propendiendo al acceso universal a las telecomunicaciones.

Política de Telecomunicaciones

- **Producción Nacional de Contenidos Audiovisuales.** Creación de nuevas oportunidades para la industria audiovisual, sus sinergias con la industria del software, y la creación de aplicaciones para las diversas aplicaciones tecnológicas convergentes (TV Digital, Internet, Telefonía, etc).

Política de Telecomunicaciones

- **Estado capaz de orientar y promover el desarrollo estratégico de las telecomunicaciones**, construir políticas públicas y reglas de juego claras y explícitas para el sector, con un diseño institucional adecuado, con fortalecimiento de sus organismos (MIEM-DINATEL, ANTEL y URSEC) y con una fluida articulación con los actores a nivel de los mercados y la sociedad.

Política de Telecomunicaciones

- **Coordinación y cooperación con los países de la región** para fortalecer la integración en beneficio del desarrollo de nuestros países.

Dividendo Digital

- **Dentro de la apuesta por nuevas tecnologías** se reconoce la importancia de la cuarta generación de comunicaciones móviles (4G) en el desarrollo de la conectividad a nivel nacional.

Dividendo Digital

- **El requerimiento creciente de espectro** por parte de los operadores lleva a la necesidad de reordenar el uso de las bandas que internacionalmente están identificadas para uso de las IMT.

Dividendo Digital

- **A través del trabajo de un Comité Técnico Consultivo (CTC)** se identifican las acciones a realizar en tres bandas:
 - 700 MHz
 - AWS
 - 2.5 GHz

Dividendo Digital

- **Las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz en Uruguay** están hoy ocupadas por servicios de TV para abonados.
- **Se evidencia la necesidad de aprovechar la digitalización** para reubicar y reasignar el espectro a estos servicios.

Dividendo Digital

- **A través del Decreto 136/2011** se identifica las sub-bandas 2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz para el futuro despliegue de servicios de telecomunicaciones avanzadas.
- **Se reubican los servicios de TV para abonados MMDS** en la sub-banda 2570-2620 MHz (8 canales en carácter primario).

Dividendo Digital

- **A través del Decreto 231/2011** (luego reemplazado por 73/2012) se identifica la banda 698-806 MHz para el despliegue futuro de servicios de telecomunicaciones avanzados.
- **Se reubica a los servicios de TV para abonados en UHF** a la banda 638-698 MHz.

Dividendo Digital

- **Ambos decretos establecen plazos** para la migración a las nuevas bandas asignadas, plazos que vencen en el primer semestre del 2013.
- **Se prevé hacer las subastas** de las bandas del dividendo digital a principios del 2014.

Transición a TV Digital Objetivos

- **Migración Tecnológica hacia una nueva TV de mayor calidad.** Progresiva sustitución de la TV Analógica por la TV Digital hasta el llamado “apagón analógico” previsto para el 2015, inserta en una estrategia global de innovación tecnológica.

Transición a TV Digital

Objetivos

- **Mayor diversidad, pluralismo en el sistema de medios de comunicación** para el pleno ejercicio de los derechos a la información, a la comunicación y a la libertad de expresión; igualdad de oportunidades para el uso del espectro radioeléctrico, y desarrollo equilibrado de los medios del sector comercial, comunitario y público.

Transición a TV Digital

Objetivos

- **Inclusión social, inclusión digital y acceso universal.** Asegurar servicios de telecomunicaciones de calidad y asequibles para toda la población, especialmente la de menores recursos, y en todo el territorio nacional, ampliando la cobertura actual de televisión abierta y gratuita.

Transición a TV Digital

Objetivos

- **Desarrollo de Nuevos Servicios Multimedia hacia la convergencia tecnológica.** La TV digital cambiará el concepto tradicional de la televisión, transformándose en una herramienta de comunicación multimedia, bidireccional e interactiva.

Transición a TV Digital

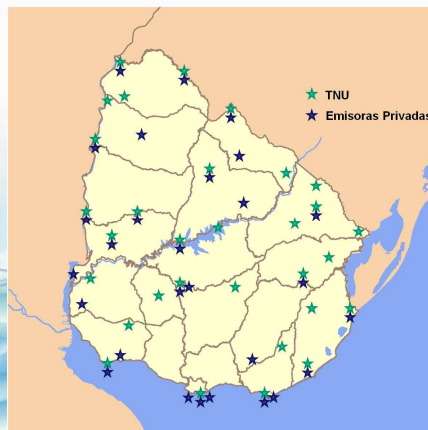
Objetivos

- **Desarrollo de la Industria Nacional de Software y Comunicación Audiovisual.** TVD es oportunidad de desarrollo de capacidades nacionales, específicamente en la producción de aplicaciones y contenidos referidos a educación, salud, gobierno electrónico, entretenimiento y otros.

Transición a TV Digital Punto de Partida

- **Sistema Analógico de norma PAL-N**
 - 25 líneas, 50 campos/seg, canales de 6 MHz
- **Montevideo: 4 canales abiertos**
 - 1 Público (TNU)
 - 3 privados
- **Interior: canales de menor potencia**
 - Televisión Nacional de Uruguay (TNU)
 - Red Uruguaya de Televisión
 - Canales locales independientes

Transición a TV Digital Punto de Partida



Transición a TV Digital

Etapas

- **12/2010 - Adopción del Sistema ISDB-T.**
- **02/2011 - Decreto 77/2011** dispone el cambio de norma: considerando aspectos técnicos, nuevo contexto y la apuesta geopolítica a priorizar la integración regional para el impulso del desarrollo conjunto mediante la cooperación tecnológica y productiva.

Transición a TV Digital

Etapas

- **03/2011 – Ingreso a Foro ISDB–T Internacional**
- **06/2011 – Autorización a realizar transmisiones en carácter experimental** en Televisión Digital Terrestre en forma provisoria a los permisarios privados de servicios de televisión, por 180 días.

Transición a TV Digital

Etapas

- **07/2011 - Decreto 231/ 2011** establece la banda de 512 a 698 MHz UHF para el despliegue de la Televisión Digital en el territorio nacional, con excepción del segmento 608-614 MHz y deja definidos para el servicio de Televisión Digital Abierta la sub-banda de 512 a 638 MHz.
 - Por temas formales es reemplazado por el **73/2012**.

Transición a TV Digital

Etapas

- **10/2011 – Consulta Pública** de proyecto de Decreto de Regulación del despliegue de TV Digital Abierta.
- **5/2012 – Decreto 153/2012 Marco Regulatorio para la Televisión Digital Terrestre.**

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Destina los canales 21 a 41 excepto el 37** en la banda de UHF exclusivamente para la prestación del servicio de televisión abierta y gratuita en todo el país.
- **Reserva 7 para servicios de televisión comerciales, 7 comunitarios y 6 públicos** (uno de ellos a TNU, uno a la IMM y otro para el desarrollo de señales regionales).

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Dispone la realización de llamados** a interesados en obtener autorizaciones (hasta 6 canales comerciales, 3 públicos y 2 comunitarios).
- **Podrán ser asignados a los actuales y a nuevos titulares** de servicios de televisión abierta comercial, a los que se asignan derechos y obligaciones.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **El plazo de las nuevas autorizaciones será de 15 años**, con opción a renovación por períodos de 10 años por parte del Poder Ejecutivo, siguiendo un proceso de evaluación, basado en los principios de no discriminación, publicidad y transparencia en los procedimientos.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Contraprestaciones (I):**
 - habilitar el uso gratuito de hasta 15 minutos diarios, no acumulables, para realizar campañas de bien público por parte de organismos públicos estatales y no estatales.
 - incluir, sin costo, acceso a servicios conexos e interactivos provistos por el Estado tales como aplicaciones de gobierno electrónico, de salud o educación, entre otros, los cuales serán desarrollados bajo responsabilidad y presupuesto de los organismos estatales involucrados.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Contraprestaciones (II):**
 - promover la producción de contenidos y aplicaciones nacionales, y el uso de recursos humanos nacionales: artísticos, profesionales, técnicos y culturales.
 - brindar, de manera progresiva, accesibilidad a personas con discapacidades visuales y auditivas a los servicios ofrecidos.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Derechos (I):**
 - brindar una programación de televisión gratuita en formato estándar o alta definición, pudiendo optar por ofrecer una o varias señales, o una combinación de ambas, de acuerdo a la asignación de espectro que dispongan.
 - ofrecer, de manera complementaria y accesoria a su programación de televisión, servicios conexos gratuitos como ser teletexto y guía de programación, así como otros servicios interactivos gratuitos.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Derechos (II):**
 - en el caso de ser asignatario de un canal de 6 MHz, ofrecer sus señales de televisión digital para su recepción gratuita en dispositivos portátiles a través del sistema “one seg” utilizando un segmento de espectro del canal.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Actuales permisarios:**
 - Tres de los canales de 6 MHz destinados para el sector comercial podrán ser asignados a los actuales titulares de servicios de radiodifusión de televisión abierta comercial de Montevideo en atención a sus antecedentes como radiodifusores y con el objetivo de facilitar la continuidad de sus servicios en la transición digital.
 - Ello procederá toda vez que se hayan presentado al llamado público que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Nuevos permisarios:**
 - Se podrán asignar los restantes canales de 6 MHz para su uso por nuevos titulares de servicios de radiodifusión de televisión digital comercial, los cuales se seleccionarán siguiendo procedimientos competitivos.
 - Dichos canales podrán ser asignados a un único titular o a varios titulares diferentes, quienes compartirán la infraestructura de transmisión.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Criterios de Evaluación (I):**
 - La inclusión de una diversidad de señales audiovisuales propias y servicios conexos e interactivos.
 - Los compromisos de inclusión de producción audiovisual nacional y local propia; la participación de productores independientes y empresas nacionales de la industria audiovisual en la cadena de producción y difusión.
 - Los compromisos de creación de empleos directos y cumplimiento de las debidas garantías laborales.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Criterios de Evaluación (II):**
 - Los compromisos en materia de pautas publicitarias.
 - Los compromisos de atención a las personas con discapacidades auditivas y visuales, incluyendo el porcentaje de programación accesible mediante subtítulo, lengua de señas y audio-descripción.
 - Los antecedentes como empresarios de la comunicación.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Operadores de Red:**
 - Autorizar a Televisión Nacional Uruguay (TNU) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), individual o conjuntamente si así lo acuerdan, a brindar acceso a infraestructura de transmisión a titulares de servicios de radiodifusión de televisión digital que no dispongan de ella.
 - Podrán cobrar un precio razonable por el servicio y deberán ser neutros respecto a los contenidos.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Foro Consultivo:**

- Se crea el Foro Consultivo de TV Digital de Uruguay, que funcionará en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y que tendrá como objetivo principal monitorear, apoyar y promover el despliegue de la TV digital abierta, gratuita y accesible en nuestro país, intercambiando información, conocimientos y experiencias.

Transición a TV Digital Decreto Regulatorio

- **Apagón Analógico:**

- El cese de las transmisiones analógicas o apagón analógico se realizará el 21 de noviembre de 2015, Día Mundial de la Televisión dispuesto por Naciones Unidas por la resolución 51/205 de su Asamblea General.
- La transmisión de “espejos” SD de señales HD continuará hasta el 2020 como forma de facilitar la migración del parque de televisores.

Transición a TV Digital

Etapas

- **06/2012 - Proyecto de decreto con especificaciones técnicas de sintonizadores receptores, que considere:**
 - Normalización según Foro ISDB-T.
 - Particularidades del modelo de despliegue uruguayo.
 - Incorporación obligatoria de Ginga.
 - Definición de procedimiento de evaluación de los equipos.

Transición a TV Digital

Etapas

- **07/2012 – Comienzo del Piloto de TNU en Montevideo y Colonia.**
- **08/2012 – Realización del llamado público**
- **09/2012 – Comienzo de campaña de información.**
- **12/2012 – Resolución del Concurso y asignación de autorizaciones.**

Transición a TV Digital

Etapas

- **01/2013 – Comienzo de Transmisiones Comerciales en Montevideo.**
- **2013 – Despliegue de TNU en Interior**
- **2013 – Llamados y asignaciones en el Interior**
- **2014 – Intensificación campaña información, con miras al apagón analógico.**
- **2015 – Apagón analógico.**

Muchas Gracias !!

2012

DIVIDENDO DIGITAL Y TV DIGITAL EN URUGUAY



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA